

DR 14 24

Carrera de Derecho, Asignatura Derecho Internacional Público. Título del guión, La era de las Naciones Unidas. Autor, profesor doctor, don Manuel Trigo Chacón.

Fecha de grabación, 14 de febrero de 1983. Fecha de emisión, a determinar, duración 11 minutos. Buenas tardes.

La idea de organización internacional puede afirmarse rotundamente que no es nueva en derecho internacional. Esta idea ha existido en la antigüedad clásica, en la Grecia clásica ya existían los estoicos que mantenían una incipiente idea de comunidad del género humano. Posteriormente, con el cristianismo, un autor de la relevancia de San Agustín en su *Ciritas Dei* traza también un esbozo de lo que es una organización, de lo que es algo que se parece a una organización internacional.

Otros proyectos de tipo ideológico han aparecido en la Baja, en la Alta Edad Media e incluso en la Edad Moderna. Raimundo Lulio, en su *Utopía Blanquerna*, expone la idea de una organización internacional. Lo mismo Pierre Dubois, cuando escribe su libro de recuperación *eterra exacta*, Juan Luis Vives, igualmente, lanza la idea de organizar a los príncipes cristianos con el fin inmediato de tener a los turcos.

Del otro lado del continente de la civilización occidental que se desarrolla en Europa, en América, William Penn, fundador de las colonias de Pensilvania, publica en 1690 un ensayo sobre la paz en Europa que pone de manifiesto también una idea de organización internacional. Manuel Kahn publica en 1795 un ensayo sobre la paz perpetua. Vemos pues que hay una continuidad en los autores, juristas y filósofos sobre esta idea de organización internacional.

Pero es en el siglo XIX cuando el jurista Abattel acuña la expresión de sociedad, de naciones, de sociedad internacional y comienza así lo que es la primera andadura, la más importante de esta gran organización que va a ser posteriormente las Naciones Unidas. El antecedente más inmediato es, por consiguiente, la Sociedad de Naciones que figura a la cabeza del Tratado de Versalles que entró en vigor el 10 de enero de 1920. La vida de esta organización fue efímera y después de lo que se conoce como la ruptura de los pactos, de todos estos pactos que se firman entre los países europeos en la década de los 30, es cuando entra en crisis la organización internacional de la Sociedad de Naciones y tras la sangrienta Guerra Mundial II entre los años 1940-1945 es cuando tiene lugar la gestación de lo que va a ser la nueva organización internacional de las Naciones Unidas.

La frase parece ser la expresión o la denominación Naciones Unidas que fue acuñada por el presidente Roosevelt y tras varias conferencias internacionales con los aliados de entonces, principalmente Inglaterra y Rusia, posteriormente China que se incorpora al círculo de los grandes y ya en última instancia, casi al momento de la firma de la Carta de las Naciones

Unidas en San Francisco en 1945, Francia. Pues bien, tras las conferencias internacionales que dieron origen a las Naciones Unidas, la Carta se firma en San Francisco, repetimos, en junio de 1945 y entró en vigor en octubre del mismo año después de la ratificación de los principales estados de acuerdo con lo que dispone el artículo 110 de la propia Carta siendo designado el gobierno de los Estados Unidos como depositario de esta carta magna o super tratado internacional para que una vez recibidos los instrumentos de ratificación de las potencias que conformaban los cinco grandes ese núcleo en torno al cual se ejercería el mando supremo el control supremo de la organización entrase así en vigor. En la era de las Naciones Unidas por consiguiente que comienza en 1945 pueden considerarse que existen tres grandes apartados de realizaciones importantes tres grandes cauces por los que ha discurrido la gran sabia la gran dinámica de esta organización internacional.

Este primer cauce o este primer gran modo de impulso fue en relación con el tema de los derechos humanos y la protección de los derechos del hombre de los pueblos y la razón fue básicamente debido a que después de las enormes tragedias que sufrieron las poblaciones civiles como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial en la mente de los Estados que representaban entonces a la organización internacional y que operaban dentro de la organización internacional estaba clara la idea de llevar a cabo un proyecto de convenio un gran pacto de derechos humanos políticos y civiles y así en 1948 en este esquema de trabajo de las Naciones Unidas se firman los famosos pactos de derechos civiles y políticos que van a marcar un hito importante en la historia del derecho internacional y sobre todo en la historia de las Naciones Unidas. Estos pactos serían desarrollados posteriormente pero vuelvo a incidir en la importancia del hecho de la firma pocos años después de su puesta en andadura de la organización internacional de los pactos de los derechos civiles y políticos. En un segundo marco de actuaciones cabría reseñar como también de forma casi inmediatamente posterior a la andadura de Naciones Unidas tiene lugar otra gran etapa que es la que se va perfilando en la década de los años 50 fundamentalmente a partir del año 55 que tiene lugar la conferencia de Bandung.

A partir de esta conferencia hay una expresión manifiesta por parte de muchos de los pueblos sometidos a dominación colonial para alcanzar su plena independencia, su soberanía, su poder de autodeterminación. Esta gestación de este proceso culmina en la labor de Naciones Unidas en la quince asamblea en 1960 con la famosa resolución conocida como la carta magna de la descolonización. En esta resolución de Naciones Unidas el principio básico que se aprueba y que es casi unánimemente aceptado es el de la libre autodeterminación de los pueblos y es a partir de 1960 cuando tiene lugar un gran proceso de descolonización que va a alcanzar a enormes territorios de África, de Asia, del Medio Oriente e incluso algunos territorios insulares o algunas islas del Pacífico y también del Atlántico.

Este proceso de liquidación del colonialismo heredado de la etapa anterior de la sociedad de naciones y fundamentalmente del siglo XIX es indudablemente un proceso acelerado. Muchos pueblos nacen a la independencia con una demarcación fronteriza, con una preparación incipiente, tutelados en cierto modo todavía por las potencias coloniales pero inmaduros en

cuanto a las posibilidades de subsistencia no solamente política sino también económica. Y enlazando con esta gran etapa, con esta gran obra de Naciones Unidas habría que hacer una última referencia dentro de este gran cuadro de actuaciones en la era de las Naciones Unidas a las que se refieren a hechos y acontecimientos de carácter económico.

Y así nos encontramos que precisamente como consecuencia de ese proceso descolonizador los pueblos que alcanzaron la independencia, que alcanzaron la autodeterminación se han encontrado sometidos a un nuevo proceso dependiente de otros pueblos debido a la imposibilidad de mantener la libertad sobre sus recursos naturales. Es decir, la dificultad de ejercer libremente la disposición sobre los recursos naturales. Esta imposibilidad ha originado que muchos de ellos accediesen a la independencia o que posteriormente se encontrasen hipotecados debido a que sus recursos naturales no estaban en sus propias manos en cuanto a los cauces de distribución, comercialización, explotación y fijación de precios en los mercados internacionales.

Por consiguiente todo ello ha dado lugar a otro tipo de tensiones que ha sido necesario en cierta medida resolver dentro del marco de las Naciones Unidas que son las que se refieren a una equitativa regulación y distribución entre los pueblos para llegar así a ajustarse a un nuevo y más equitativo orden económico internacional.